

334
166

DECRETO N° 215 de 1950

(Diciembre 20),

por el cual se hace un contracrédito y se crea un nuevo numeral en el presupuesto general de gastos de la vigencia en curso.-

+++++

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y de las extraordinarias que le otorga el Decreto-Ley número 3590 de 1949,

DECRETA :

Art. 1º.- Hácese el siguiente contracrédito dentro del presupuesto general de gastos de la vigencia en curso :

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OO.PP.
CAPITULO VI

Gastos Varios :

Num. 30.- Para jornales y vacaciones de los obreros destinados a la apertura y sostenimiento de calles, contracreditase esta apropiación en la suma de \$ 600.co
Suman los contracréditos \$ 600.co

Art. 2º.- Con base en el contracrédito anterior, créase el siguiente nuevo numeral en el actual presupuesto de gastos :

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO VIII

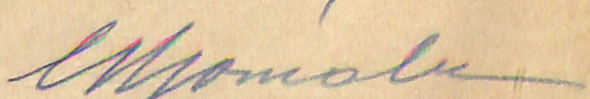
Gastos Varios :

Num.46-B- Para pagar a la Sociedad Santandereana de Ingenieros el auxilio creado por Acuerdo N° 3 de 1946 (enero 29), Art. 7º, durante todo el año de 1950, a razón de \$ 50.co - mensuales, créase esta nueva apropiación con la suma de \$ 600.co
Suman las adiciones \$ 600.co

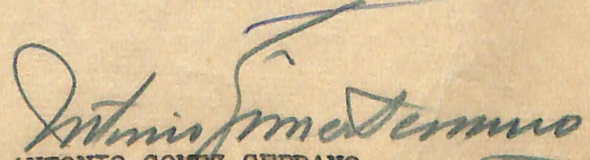
COPIESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta.-

El Alcalde,


GABRIEL GONZALEZ CADENA

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO

